

PRIMAVERA, 10 de Mayo de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.

Rut 78197550-8

La Cantidad de 71,514 SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PINTURA PARA LA MANTENCIÓN DE CASA MUNICIPAL QUE HABITA EL DAF.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	108353	10/03/2017	71,514

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		71,514
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	71,514	
Totales		71,514	71,514

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		71,514
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	71,514	
Totales		71,514	71,514

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
DIRECTOR DE CONTROL (S)DIRECTOR DE
ADMINISTRACION
Y FINANZASBLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
ALCALDECHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



TESORERO

Manuel Brumia